

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
DEPARTAMENTO DE SALUD
RLG/GBT/RAB-DIR/kfg



DECRETO EXENTO N° 30541

RETIRO, 6 Octubre de 2016

VISTOS:

- 11.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08, 01, 2013 sobre delegación de funciones
- 5.- Decreto Exento N° 3575 que aprueba ingresos y egresos para el año 2016
- 6.- Decreto Siaper N° 1329 del 02/09/2015 que nombra cargo de Director Comunal de Salud

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir implementos médicos para Cesfam Marta Estévez de Marín, para dar una atención de calidad a los beneficiarios de este establecimiento.

(Basándose en lo establecido en Artículo 10 N° 8 contrataciones inferiores o iguales a 10 UTM)

DECRETO

- 1.- **AUTORICESE**, la adquisición Vía **TRATO DIRECTO**, a proveedor **Allmedica S.A**, Rut 96.636.310-K, por concepto de 06 Aparato de Presión marca Omron, 03 brazaletes obeso y 05 brazaletes infantil para Cesfam Marta Estévez de Marín.
- 2.- **EJECÚTESE**, la adquisición por la suma de **\$385.441.-** (Trescientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y un pesos).-
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto a Subtitulo 22, Item 04, Asignación 013 de presupuesto vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RUBÉN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)

GERARDO BAYER FORRES
SECRETARIO MUNICIPAL